



TRIBUNA LA NUEVA NORMA DISCIPLINARIA DEBE SER CONVINCENTE PARA MÉDICOS Y PACIENTES

## La 'Ley Ómnibus', una ocasión para reformar el código ético

→ La reforma estatutaria que afronta la Organización Médica Colegial a la luz de la *Ley Ómnibus* es la ocasión idónea para redactar un nuevo código ético que sustituya al que está vigente desde 1999. La nueva norma ético-deontológica debe convencer por igual a profesionales y usuarios del SNS.



**GONZALO HERRANZ**

Profesor honorario del Departamento de Humanidades Biomédicas de la Universidad de Navarra

Como el valor al soldado, a la OMC se le presupone la destreza para reformar sus estatutos con orden y concierto, medida, como ha estado desde su origen, en el complejo oficio de ordenar la profesión

Sin un sólido respaldo estatutario, un código de ética corre el riesgo de devenir en un documento enclenque, un mero inventario de consejos y exhortaciones que se pueden ignorar

Estos últimos meses se habla mucho de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (más conocida como *Ley Ómnibus*, para la incorporación al derecho español de la directiva de servicios de la Unión Europea). Es lógico que así sea, pues la puesta en práctica de esa norma nos afecta a todos en mayor o menor medida.

Esperemos que el nuevo entorno legal que se configurará sea una ayuda, y no una carga, que simplifique los trámites administrativos, garantice la seguridad documental, facilite la comunicación entre los médicos y los pacientes y, sobre todo, acreciente las libertades de unos y otros.

Como el valor al soldado, a la Organización Médica Colegial (OMC) se le presupone la destreza para proceder en este asunto con orden y concierto, medida, como ha estado desde su origen ya remoto, en el complejo oficio de ordenar el ejercicio de la profesión médica.

Una consecuencia, al parecer inevitable, de la aplicación de la nueva ley es la modificación de los estatutos que rigen el funcionamiento de los colegios profesionales. El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos tendrá que adaptar los suyos a las nuevas exigencias. Quizás fuera suficiente cambiar unos pocos artículos para dar acogida a la gestión moderna y eficaz que, bajo el símbolo de la "ventanilla única", pretende instaurar la *Ley Ómnibus*.

Pero, ¿no sería bueno aprovechar la ocasión para dar modernidad y eficacia también a muchos otros capítulos de los estatutos que rigen el funcionamiento del Consejo General? Conviene recordar que dentro de un par de meses se cumplen los 30 años de su promulgación y, hay que reconocerlo, a ese árbol robusto se le han secado algunas ramas. Junto a una cuidadosa labor de poda, se impone un trabajo no menos esmerado de injerto, para que broten ramas vigorosas del enraizado tronco.

Es, por ejemplo, importante y urgente implantar en los estatutos colegiales un nuevo régimen disciplinario, que sea el espinazo de la futura gestión deontológica de la profesión médica. Al parecer -y por fortuna-, ya se trabaja en la puesta al día del Código de Ética y Deontología Médica que está vigente desde el año 1999.

No se ha de olvidar, sin embargo, que, sin un sólido respaldo estatutario, un código de ética corre el riesgo de devenir en un documento enclenque, un mero inventario de consejos y exhortaciones que se pueden ignorar impunemente.

### Una alegre lección

En 1919 William Osler cumplía 70 años. Para felicitarle, algunos colegas y antiguos discípulos pusieron por escrito algunos recuerdos que publicaron en el número de julio del *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital*.

Ahí precisamente aparece la siguiente anécdota. Cuenta Henry H. Hurd que, en la reunión anual de 1883 de la Asociación Médica Canadiense, un médico muy destacado leyó una comunicación sobre la conducta de

los facultativos con sus colegas, en la que propugnaban comportamientos inauditos: sostenía que era legítimo apropiarse de los pacientes ajenos, que era decoroso valerse de la prensa para contar al público sus audaces operaciones y sus proezas terapéuticas, y otras cosas por el estilo.

Cuando terminó su intervención, varios circunstantes le interpelaron y le recomendaron que consultase lo que el código de ética entonces vigente decía sobre las relaciones entre los médicos. El aludido respondió que él nunca había visto tal código y que, por añadidura, lo que pudiera decir ese documento le traía sin cuidado, no significaba nada para él.

Entonces, Osler, joven a la sazón, pero ya cargado de prestigio, se puso en pie de un salto, sacó del bolsillo un ejemplar del código de ética, lo agitó en alto, y con voz clara y cordial, pero firme, dijo que era para él un placer muy grande entregar el folleto a ese compañero, falto de guía, aunque inocente, pues estaba convencido de que "había pecado inadvertidamente y por ignorancia".

### Con voz clara y cordial, pero firme

Mucho ha llovido desde el lejano 1883, pero la anécdota conserva su frescura y sus personajes siguen poseyendo una actualidad vibrante. Juan José Rodríguez Sendin, presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, viene insistiendo últimamente -entre otras cosas vitales para el funcionamiento de la corporación colegial- en la necesidad de que crezca entre los colegiados la aceptación de las normas que, desde dentro, regulan el ejercicio profesional.

El presidente de la OMC no se refiere, obviamente, a las normas legales y administrativas que nos vienen de fuera, que se nos imponen por su propia fuerza coactiva. Sí, en cambio, a las ético-deontológicas de cosecha propia, las generadas en el cultivo del *ethos* interno de la profesión médica.

El código ético, en su nueva versión, tiene que reunir una serie de características: ha de convencer a la profesión; ha de presentar la imagen de competencia y servicio, de independencia y seriedad, en que un buen colegiado dibujaría su autorretrato ético; ha de hacer improbable, por su robustez ética, que a algunos médicos les pueda traer sin cuidado, que para ellos no signifique nada.

La nueva versión del código que regulará la profesión médica tiene que convencer también a los pacientes, porque trata de calcar la imagen de respeto y humanidad que los pacientes comunes desean ver en los facultativos que les atienden.

Un código ético con esas características no podría ser ignorado, y menos todavía minusvalorado, por los médicos.

Necesitamos que quienes tienen la responsabilidad de redactar el borrador y de aprobar el texto final del futuro código ético nos hablen con voz clara y cordial, pero firme, de los principios y reglas éticas que han de inspirar y guiar la conducta profesional de los facultativos, y configurar el ambiente humano de los centros de salud y hospitales de nuestro Sistema Nacional de Salud.